



Acuerdo 2033 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo de la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse La Esmeralda

Acuerdo Número:

2033

Fecha de expedición:

2 Octubre, 2025

Fecha de entrada en vigencia:

2 Octubre, 2025

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

Acuerdo 1882 Por el cual se aprueba ampliación del plazo para la actualización de la información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse La Esmeralda - 03/10/2024

Acuerdo 1884 Por el cual se aprueba la actualización del procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 31/10/2024

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 812 del 2 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

1

Que mediante el Acuerdo 565 de 2012 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica, el cual fue sustituido por los Acuerdos 1287 de 2020, 1853 y 1861 de 2024. A la fecha se encuentra vigente el Acuerdo 1884 del 31 de octubre de 2024.

2

Que según lo previsto en el artículo 2 del Acuerdo 565 de 2012: "Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo."

3

Que según lo previsto en el Acuerdo 565, las mediciones batimétricas realizadas en el embalse La Esmeralda finalizaron el 5 de octubre de 2019, y por lo tanto los resultados estuvieron vigentes hasta el 5 de octubre de 2024.

4

Que mediante el Acuerdo 1283 del 5 de marzo de 2020 se aprobó la actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse La Esmeralda, asociada a la central hidroeléctrica Chivor.

5

Que entre el 21 de noviembre y el 1 de diciembre de 2024 AES Colombia & CIA S.C.A. E.S.P. realizó los trabajos de levantamiento batimétrico con tecnología multihaz del embalse La Esmeralda y complementación con el sistema LIDAR del 5 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 1287 de 2020.

6

Que en el numeral 9 del Anexo del Acuerdo 1861 de 2024, sobre Trámite de solicitud de ampliación de plazo, se prevé que "El agente podrá hacer varias solicitudes de ampliación del plazo para la realización de las pruebas de batimetría de un embalse, siempre y cuando la suma de los aplazamientos no exceda el plazo máximo de dos (2) años. Las solicitudes de ampliación de plazo deben hacerse como mínimo dos (2) meses antes de la fecha de vencimiento de la vigencia de los resultados de la batimetría."

7

Que mediante el Acuerdo 1882 del 3 de octubre de 2024, se aprobó la ampliación del plazo para la actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse La Esmeralda hasta el 4 de octubre de 2025.

8	Que AES Colombia & CIA S.C.A. E.S.P. mediante comunicación No. 202544020506-3 del 2 de septiembre de 2025, solicitó a XM su concepto sobre el cambio de los parámetros técnicos del embalse La Esmeralda, como resultado de la actualización de la batimetría.
9	Que XM mediante comunicación 202544017852-1 del 12 de septiembre de 2025 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos del embalse La Esmeralda.
10	Que AES Colombia & CIA S.C.A. E.S.P. presentó los resultados de la batimetría del embalse La Esmeralda en la reunión 562 del 22 de septiembre de 2025 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables quien dio su concepto favorable a la modificación del Nivel Mínimo Físico y el Nivel Mínimo Técnico teniendo en cuenta la entrada en operación de la nueva bocatoma y actualización de los siguientes parámetros del embalse: Volúmenes Total, Máximo Técnico, Útil, Mínimo Técnico y Muerto.
11	Que en la reunión 479 del Comité de Operación se evidenció que AES Colombia & CIA S.C.A. E.S.P. debe solicitar concepto al CND sobre la modificación de los parámetros técnicos Nivel Mínimo Físico y el Nivel Mínimo Técnico del embalse La Esmeralda, previo a la aprobación de la modificación de los parámetros del embalse Volúmenes Total, Máximo Técnico, Útil, Mínimo Técnico y Muerto; por lo que se hace necesario ampliar el plazo de la vigencia de los resultados de la batimetría hasta que AES Colombia tramite el concepto ante el CND.
12	Que el Comité de Operación en la reunión 479 del 30 de septiembre de 2025 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la ampliación del plazo para la actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse La Esmeralda hasta el 6 de noviembre de 2025 y ampliar la vigencia de los resultados anteriores hasta la misma fecha.
2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - German Caicedo

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre